

Portugaleta 11 de octubre de 2018

Este documento contiene un resumen del reglamento interno, todos los integrantes del club tendrán acceso, **una vez aprobado por la asamblea de socios**, tanto a este resumen como al documento de reglamento interno que estarán colgados y disponibles sólo para integrantes del club en la web www.oribeltzaportugaleta.com

Objetivos del reglamento interno:

- Identificar integrantes del club, sus derechos y sus deberes
- Conseguir una uniformidad en el comportamiento de todos los integrantes del club
- Realizar un marco de régimen disciplinario que se aplique uniforme e inequívocamente a todos los integrantes del club

Organismos del club:

- Presidente
- Directiva (DC)
- Dirección deportiva (DD)
- Comité disciplinario (CD)
- Asamblea de socios (AS)

Integrantes del club:

- Cuerpo técnico: entrenadores, monitores, director deportivo y delegados de campo
- Jugadores (y capitán de cada equipo)
- Padres / tutores / delegados de equipo

Derechos y deberes:

- El detalle de cada uno está descrito en el régimen interno
- Básicamente se basan en respeto (personal y deportivo), cumplimiento de instrucciones, información, medios (materiales y formativos) y funciones de cada integrante del club.

Régimen disciplinario:

- Dos objetivos básicos, asegurar el cumplimiento de derechos y deberes y coherencia y equidad en la aplicación de las sanciones ante posibles infracciones.
- Ante cualquier alegación se convoca el comité de disciplina (CD) formado por el presidente, dos miembros de la directiva (variables en función de la alegación) y el delegado de equipo (opcional).
- Cualquier integrante del club puede presentar una alegación a este organismo (telefónico, correo electrónico...).
- El comité de disciplina decidirá después de tener toda la información:
 - No aplica sanción
 - Infracción leve
 - Infracción grave
 - Infracción muy grave
- En función del tipo de sanción se presentará a la dirección del club para su aprobación. Si hay sanción federativa sólo se aplicarán sanciones adicionales en el caso de sanción muy grave.
- El afectado podrá presentar alegaciones ante la DC durante las 48 horas siguientes a la comunicación de la resolución.
- Es de interés de todos los integrantes del club consultar en el régimen interno las tablas de infracciones y sanciones.